

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 266/2024

ACTOR: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Raúl Israel Hernández Cruz, quien se ostenta como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	3200-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Se provee en términos de lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de tres de septiembre de dos mil veinticuatro, difundido mediante **circular 4/2024**, dado que la radicación y turno de este asunto son necesarios a fin de que cada Ministra o Ministro instructor esté en posibilidad de valorar si se trata de un asunto urgente que amerita su tramitación.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer Raúl Israel Hernández Cruz, quien se ostenta como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en contra del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 266/2024

IV. NORMA O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA Y EN SU CASO MEDIO OFICIAL EN QUE SE PUBLICÓ.

A. Del Congreso del Estado de Morelos:

- El DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA. - Por el que se adiciona, reforma y deroga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" en su edición número 4513, de fecha 21 de febrero del año 2007. En específico, la porción normativa del artículo 23-B que señala:

"...con excepción de los del Poder Judicial del Estado, ..."

B. Del Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, la publicación del:

- DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA.- Por el que se adiciona, reforma y deroga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" en su edición número 4513, de fecha 21 de febrero del año 2007. En específico, la porción normativa del artículo 23-B que señala:

"...con excepción de los del Poder Judicial del Estado, ..."

B.1. Del Secretario de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos:

- La publicación y refrendo del DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA.- Por el que se adiciona, reforma y deroga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" en su edición número 4513, de fecha 21 de febrero del año 2007. En específico, la porción normativa del artículo 23-B que señala:

"...con excepción de los del Poder Judicial del Estado, ..."

C. Del Titular del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Morelos:

- Los actos de aplicación de la porción normativa que se impugna del artículo 23-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, realizados a través de sus oficio sin número, recibidos respectivamente los días 08 y 12 de julio del año en curso, suscritos por el D. en D. Luis Jorge Gamboa Olea, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado, mediante el cual rechaza la medida precautoria solicitada y, por otra parte, rinde su informe y niega la información requerida a través de los oficios V3/460/2023, V3/461/2024/ y V3/462/2024 deducidos del expediente de queja CDHM/IS.1/103/2024-V3.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra**

, para que instruya el procedimiento

correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2024T21:49:36Z / 10/09/2024T15:49:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	93 fa c6 3e 77 82 70 d1 6e 25 02 8c 58 1a 92 5d 85 28 b8 f9 a8 4a eb 8c 30 c6 c7 a0 76 dc 48 24 04 28 46 de 89 42 4d 3b b2 fa 37 1c c1 db 72 5f 03 27 cd 95 ae 35 d8 cb 21 99 c5 3f 0c ca b9 b2 8e bd 9e 75 f9 61 70 14 f1 34 ba 34 65 f3 2c bd 59 be 4b 39 a4 12 f6 2f b7 da fd ea 5c ce a7 90 85 ed 37 b5 f3 3a eb 22 02 9a 5f 90 93 d5 67 7d 3b 5f 15 49 ae ae 58 29 62 99 5b 53 a8 3b 18 ed 24 54 01 b8 dd dd b1 96 54 f5 eb b3 01 33 92 38 ca 2c 6d ce 67 4d 28 56 6a 86 1e fd 1e 18 47 50 e3 08 b2 21 b3 0a 94 81 15 50 1a be ae d5 b0 f6 a8 25 55 2c cc 05 75 d6 a6 ad 49 79 b3 bb 2b 38 3d ba 02 c3 58 00 84 f8 ff ab 26 3c 4e 89 e5 07 2b 96 ed cc b1 b5 be 7c 87 ca ea eb 50 3f 0a b6 fc 7c 9c 54 df aa 1b 2d 30 13 a0 70 9d eb bd 45 81 45 36 70 76 ba fa 77 d1 44 cc 3e 19 a8 ee 09			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2024T21:48:38Z / 10/09/2024T15:48:38-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2024T21:49:36Z / 10/09/2024T15:49:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7572459			
	Datos estampillados	32AC51240F7C947C10A46C0F768D049B2FFC1B161A066E353608A70B781C37BB			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2024T16:44:52Z / 10/09/2024T10:44:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	16 5f 76 2e ec 44 1f cc 54 b3 a6 2f 6d c0 0c 98 3e 7a 52 63 f7 66 0e 01 9a a4 d0 2d ae 37 f1 d9 08 fd a6 77 17 e0 da 77 2a cb 52 62 25 52 54 78 b4 cf 53 2c 39 ad 99 00 ee d2 aa 3a 95 a3 c7 29 b6 19 50 be 05 49 69 99 e5 ec 60 dc 82 7b 42 3c 9f 2d d7 77 b5 f2 47 42 84 f2 f0 c1 5a 79 f5 cc 74 98 b3 70 7c ba 9d 93 40 82 fe 0f e7 2c 74 c6 18 f2 fc c0 e4 02 c8 bd 83 70 8a 3e 74 b5 ec c8 17 7c c9 2b 39 e3 20 6f a2 4e f2 53 8a 85 e3 32 a4 15 d9 2a 5c b3 69 d5 15 35 52 c5 ce 97 07 4d 57 0c cf 75 e2 17 14 f7 8e e7 c0 50 33 5d 68 06 26 21 06 d7 54 d1 71 82 88 c5 1f c0 b1 48 a8 7c d1 55 61 39 02 b3 bd 0a 15 69 0d 93 1a c9 10 91 1f d5 21 ae cb c7 23 92 d5 8d d1 d6 0d ef fd c5 1f 82 10 8a cb cd 6c 07 59 08 ef 47 47 df 52 1b 5d 85 6a 69 5a a4 b8 a1 87 a0 f7 92 b2 fd 64 03			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2024T16:45:05Z / 10/09/2024T10:45:05-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2024T16:44:52Z / 10/09/2024T10:44:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7571353			
	Datos estampillados	4EE02F023C79DFE275622FC6EB49468550EDADCB260149E5F16930120C6948F1			